



APRUEBA ACUERDO N° 058 ADOPTADO
 POR EL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
 ORDINARIA N° 10 DE FECHA 05/04/2023.-

ALGARROBO 06 ABR 2023

DECRETO N° 0889



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 05/04/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 058 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 05/04/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 058 / 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar **el arriendo de inmueble**, para centro de tratamiento para niños CEA por el periodo de 48 meses, a partir del 01 de mayo, por un monto de \$1.950.000, lo cual excede el periodo alcaldicio, lo anterior de conformidad al Art. 65, Letra J) de la Ley 18.695; solicitud realizada por el Administrador Municipal, don Cesar Corvalán Sanhueza, a través del Memorandum N° 94 de fecha 31/03/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 058 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 05/04/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- | | |
|----------------|-----|
| Control | (1) |
| Jurídico | (1) |
| Adm. Municipal | (1) |
| Archivo Secmu | (2) |

